APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 811

MELIPILLA, 20 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Servicio Tele Asistencia para Adulto Mayor";

c)El Memo Nº 159, de fecha 18 de marzo de 2013, del Director de SECPLA;

d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Servicio Tele Asistencia para Adulto Mayor"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Servicio Tele Asistencia para Adulto Mayor"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 20 de marzo de 2013.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 28 de marzo de 2013, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: Las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 02 de abril de 2013 a partir de las 16:00 horas.
- Presentación Servicios y Equipos: El día 27 de marzo de 2013 a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 11 de abril de 2013 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 11 de abril de 2013 a las 10:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

DECRETO EX..Nº 811

MELIPILLA, 20 MAR. 2013

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA , Directora (S) de la Dirección de Administración y Finanzas, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N°: 159

ANT: Correo Electrónico DIDECO 07-03-2013

MAT: Bases Licitación " SERVICIO TELE ASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR "

Melipilla, 18 de Marzo de 2013

DE: MARIO ULLOA QUIROZ
Director SECPLA

A: JOSÉ GUERRA SILVA
Administrador Municipal

A través del presente solicito a Ud. autorizar el llamado y decretar las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "SERVICIO TELE ASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR " que se adjuntan.-
El cronograma de dicha licitación es el siguiente:

Publicación en el Portal Chilecompra: 20 de Marzo de 2013.
Consultas: desde la Publicación hasta el 28 de Marzo de 2013, a través del portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
Aclaraciones: Las respuestas se entregaran vía Portal Chilecompra, el día 02 de Abril de 2013 a partir de las 16:00 horas.
Presentación Servicios y Equipos: El día 27 de Marzo de 2013 a las 11:00 hrs.
Cierre Electrónico: El día 11 de Abril de 2013 a las 10:00 horas.
Apertura Electrónica: El día 11 de Abril de 2013 a las 10:15 horas.

La comisión de apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal quien actuará como Ministro de Fe.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora(S) de DAF, Director de DIDECO, Administrador Municipal, y Director Jurídico o quienes los representen.

Saluda atentamente a Ud.-

MARIO ULLOA QUIROZ
DIRECTOR SECPLA

FSD/fsd.-

DISTRIBUCIÓN
Destinatario.-
Asesoría jurídica
DIDECO
Administración y Finanzas
Archivo secpla.-

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

ADJUDICA LICITACION PUBLICA SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR.

DECRETO EX. Nº 1412

MELIPILLA, 10 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
b)El Decreto Ex. Nº 811, de fecha 20 de marzo de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
c)La Apertura Licitación Servicio Teleasistencia para Adulto Mayor, de fecha 11 de abril de 2013;
d)El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 18 de abril de 2013;
e)El Memorándum Nº 210, de fecha 22 de abril de 2013, del Director de SECPLA;
f)El Acuerdo N° 0128, de fecha 02 de mayo de 2013, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Servicio Tele Asistencia para Adulto Mayor"**, ID 2673-18-LP13, al Oferente EULEN Sociosanitarios S.p.A., RUT N° 76.197.645-1, representada por don Andrés Moller Cantín, cédula nacional de identidad N° 7.126.883-7, con domicilio Comercial en Av. Los Leones N° 325, Comuna Providencia, Ciudad Santiago, por un valor de $71.522.000.- (setenta y un millones quinientos veintidós mil pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos, a contar de la notificación de Decreto de Adjudicación, el cual será notificado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-215 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

REPERTORIO Nº 568/2013.-

CONTRATO
"SERVICIO TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR"
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
EULEN SOCIOSANITARIOS S.P.A.

En Melipilla, República de Chile, a doce de Junio de dos mil trece, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **ANDRES AUGUSTO MOLLER CANTIN**, chileno, casado, psicólogo, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y tres guión siete, en representación de **EULEN SOCIOSANITARIOS S.P.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco guión uno, ambos con domicilio comercial en Avenida Los Leones número trescientos veinticinco, Comuna de Providencia, y de paso en ésta, en adelante, "la contratada" o "la adjudicataria"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número mil cuatrocientos doce de fecha diez de Mayo de dos mil trece, se adjudicó licitación pública "SERVICIO TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR", a EULEN SOCIOSANITARIOS S.P.A., representada legalmente por don ANDRES AUGUSTO MOLLER CANTIN. **SEGUNDO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a EULEN

SOCIOSANITARIOS S.P.A., la Licitación Pública "SERVICIO TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR", según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** El presente contrato entrará en vigencia una vez firmado y tendrá una duración de doce meses. El plazo para la entrega de los equipos o equipamientos materia del presente contrato será de treinta días corridos contados desde el acta de inicio del proyecto. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de setenta y un millones quinientos veintidós mil pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión doscientos quince del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo catorce punto diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** La contratada entregará, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria o Vale Vista, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del Monto Ofertado, con una vigencia del plazo del contrato, más noventa días. **SEPTIMO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **OCTAVO:** La oferta y/o presupuesto de la

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

contratada, las bases administrativas generales y especiales, Bases Técnicas, anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **NOVENO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO PRIMERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta escritura pública serán de cargo de la contratada. **DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO TERCERO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce, y la de don ANDRES AUGUSTO MOLLER CANTIN, para representar a EULEN SOCIOSANITARIOS S.P.A. consta en escritura de Constitución de Sociedad Por Acciones de fecha nueve de Febrero de dos mil doce, otorgada ante doña María José Huerta Valenzuela, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo; documentos que no se insertan por ser

conocidos de las partes. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copias.- Doy Fe.

REPERTORIO N° 568/2013.-

ANDRES AUGUSTO MOLLER CANTIN

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 568 Doy fe. Melipilla 12 JUN 2013

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONTRATO SERVICIO TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR.

DECRETO EX. Nº 1655

MELIPILLA, 17 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Contrato "Servicio Teleasistencia para Adulto Mayor", suscrito con fecha 12 de junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y EULEN Sociosanitarios S.P.A.;
b)El Memorándum Interno Nº 185/2013, de fecha 12 de junio de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato **"Servicio Teleasistencia para Adulto Mayor"**, suscrito con fecha 12 de junio de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Andrés Augusto Moller Cantin, chileno, casado, psicólogo, cédula nacional de identidad Nº 7.126.883-7, en representación de **EULEN SOCIOSANITARIOS S.P.A.,** sociedad del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.197.645-1, ambos con domicilio en Avenida Los Leones Nº 325, Comuna de Providencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/